



**MINISTERIO DE VIVIENDA**  
**INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD**

**Nota Aclaratoria**

Público General  
Presente

El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, comunica a la población en general lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), las instituciones del estado deberán publicar y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley, Reglamento y el Lineamiento No.2 para la publicación de información oficiosa, establece en su artículo 1, numeral 1.26 que literalmente expresa "Resoluciones de la UAIP. Se publicaran las resoluciones emitidas por los oficiales de información como resultado de solicitudes de información presentadas ante los entes obligados, resguardando los datos personales de los solicitantes y la información reservada o confidencial que contengan tales resoluciones, a través de una plantilla que contenga el número correlativo y un enlace de texto de la versión pública. En este sentido, se declara la inexistencia debido a que no hay solicitudes presentadas para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintitrés.

Y para hacerlo del conocimiento general, se extiende la presente acta en San Salvador a los doce días del mes de enero de dos mil veinticuatro.



  
Lorena Patricia Porfiro Rodríguez  
Oficial de Información